

Gobierno del Estado de Sonora

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-26000-19-1788-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1788

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	145,232.4
Muestra Auditada	145,232.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 145,232.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación del control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Sonora, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1784 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Sonora suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 91,782.2 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa, asimismo, se suscribieron dos anexos modificatorios con la finalidad de adicionar acciones y modificar las previamente establecidas ampliando el techo presupuestal federal a 145,232.4 miles de pesos, lo cual se detalló en los anexos técnicos modificatorios correspondientes.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Sonora los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 145,232.4 miles de pesos y éstos se transfirieron a la cuenta

bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del estado de Sonora; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SH del Gobierno del estado de Sonora transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 145,232.4 miles de pesos a siete dependencias ejecutoras del estado, denominadas Comisión Estatal del Agua (CEA), Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navjoa (OOMAPASN), Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Agua Prieta (OOMAPASAP), Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Huatabampo (OOMAPASH), municipios de Yécora, Suaqui Grande y Rayón, dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; asimismo, las siete dependencias ejecutoras del estado contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024 y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Sonora aportó 70,312.4 miles de pesos provenientes de recursos propios de los municipios de Yécora, Suaqui Grande y Rayón, así como a la CEA, OOMAPASN, OOMAPASAP, y OOMAPASH, para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 70,312.4 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su SH, así como las dependencias ejecutoras designadas la CEA, OOMAPASN, OOMAPASAP, y OOMAPASH y de los municipios de Yécora, Suaqui Grande y Rayón, registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 145,232.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 368.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su SH, así como las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del

PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, y se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Sonora con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 12 proyectos por un importe pagado de 71,642.8 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 30/06/2025 ¹ (Federal)
					Cumple con lo previsto en Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Perforación de pozo para agua potable de 200m de profundidad "Pozo Saucito" en la localidad de Saucito, municipio de Hermosillo en el estado de Sonora	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-062	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	5,024.2	2,512.1
2	Perforación de pozo Victoria 12-R 250.00m de profundidad y equipamiento con equipo de bombeo tipo sumergible para un gasto de Q=80 LPS, con motor de 250 HP, en la localidad Hermosillo, municipio de Hermosillo en el estado de Sonora	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-074	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	6,698.4	2,679.4
3	Perforación de pozo para agua potable de 200m de profundidad "El Autódromo" en la localidad de Hermosillo, municipio de Hermosillo en el estado de Sonora	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-65	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	5,877.1	757.4
4	Equipamiento de pozo para agua potable con equipo de bombeo sumergible de 1.5 HP, electrificación y construcción de 1,230.00m de línea de conducción con tubería PVC de 2 1/2" de diámetro, en la localidad de la capilla, municipio de Baviácora, en el estado de Sonora	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-60	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	3,547.9	759.9
5	Ampliación de 6,414.00 red de agua potable con tubería de polietileno de alta densidad de 4" de diámetro, 249 tomas domiciliarias, en las colonias Linda Vista, Villa Real, Gómez Morín, Sector Bloquera, Sector Finica, en la localidad de Nacozi de García, municipio de Nacozi de García, en el Estado de Sonora.	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-28	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	7,920.3	4,752.2
6	Construcción de 924 m. de línea de conducción de agua potable de PVC de 30" de diámetro y 1,541 m. de PVC de 20" de diámetro, para alimentación del sector sur oriente de Ciudad Obregón, Cajeme, (segunda etapa), en el estado de Sonora	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-041	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	19,196.9	7,678.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 30/06/2025 ¹ (Federal)
					Cumple con lo previsto en Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
7	Construcción de 9.22 km de 2" de diámetro y 18.2 km de 3" de diámetro de red de distribución de agua potable, 825 tomas domiciliarias de agua potable en 50 localidades de la Etnia Yaqui, estado de Sonora	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-090	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	11,772.1	11,738.8
8	Conexión de pozos a tanques y redes existentes para el abastecimiento de agua potable a localidades de la Etnia Yaqui, estado de Sonora						9,333.0	9,326.6
9	Puesta en marcha y operación del sistema integrado por la obra de toma, planta potabilizadora de 200 L/S y Acueducto para el abastecimiento de agua potable a 50 localidades de la etnia Yaqui del Estado de Sonora.	(ACUERDO POR ADMON) DIHU-PROAGUA-005-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	50,000.0	16,375.5
10	Equipamiento de pozo para agua potable existente, construcción de 20.00 m de línea de conducción con tubería de PVC de 3" de diámetro, 9833.00 m de red de distribución con tubería de PVC de 3", 4" y 6" de diámetro, construcción de tanque elevado de 60 m3, y construcción de 298 tomas domiciliarias en la localidad de Siviral, perteneciente a la jurisdicción de Cohuirimpo de la Etnia Mayo ubicadas en el municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora	OOMAPASN-PROAGUA-2024-002-LP	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	8,789.6	8,789.6
11	Equipamiento de pozo para agua potable existente, construcción de 23.00 m de línea de conducción con tubería de PVC de 3" de diámetro, 3,149.00 m de red de distribución con tubería de PVC DE 3" de diámetro, rehabilitación de tanque elevado existente de 30 m3 y construcción de 75 tomas domiciliarias, en la localidad de El Jopo, perteneciente a la jurisdicción de Cohuirimpo de la Etnia Mayo ubicadas en el municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora	OOMAPASN-PROAGUA-2024-001-I3	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	3,386.3	3,386.2

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 30/06/2025 ¹ (Federal)
					Cumple con lo previsto en Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
12	Construcción de 2,720.30 M de red de distribución con la tubería de PVC de 3", 4" y 6" de diámetro, 160 tomas domiciliarias en la localidad de Suaqui Grande, municipio de Suaqui Grande, Sonora. (Segunda etapa)	SUAQUI-GRANDE-001-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Cumple	Cumple	4,803.6	2,886.3
TOTAL							136,349.4	71,642.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Nota¹: El corte del monto pagado se presentó a junio de 2025 debido a que se acreditó la autorización de ampliación de plazo por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), según prórrogas al 31 de marzo de 2025 con oficios los números B00.803.-534, B00.803.-535, B00.803.-536 y B00.803.-538, al 07 de abril de 2025 con el oficio número B00.803.062, al 31 de mayo de 2025 con el oficio número B00.803.06.-112, y al 30 de junio de 2025 con el oficio número B00.803.-193.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Sonora recibió recursos del PROAGUA por 145,232.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 368.1 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 145,600.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 44 proyectos con un importe devengado y pagado al 30 de junio de 2025 de 103,747.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 30/06/2025 ¹	% del disponible	Concepto	Importe al 30/06/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	8	49,472.2	34.0			
Rehabilitado	23	42,521.6	29.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0			
Alcantarillado				No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	2,420.4	1.7
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	2	3,488.1	2.4	Subtotal (B)	2,420.4	1.7
Saneamiento						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	1	1,609.8	1.1			
Desinfección de agua						
Nuevo	1	1,783.9	1.2			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	1	41.1	0.1			
Atención a fenómenos perturbadores				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	36	98,916.7	68.0	Reintegros a la TESOFE	1,726.3	1.2
Supervisión Técnica	7	1,410.1	1.0	Remanentes en las cuentas bancarias ²	40,127.0	27.5
Gastos de Operación	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	41,853.3	28.7
Atención Social	0	0.0	0.0			

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 30/06/2025 ¹	% del disponible	Concepto	Importe al 30/06/2025	% del disponible
Fortalecimiento de capacidades	1	1,000.0	0.6			
Subtotal (A)	44	101,326.8	69.6			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		145,600.5	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Nota¹: El corte del monto pagado se presentó a junio de 2025 debido a que se acreditó la autorización de ampliación de plazo según prórrogas al 31 de marzo de 2025 con oficios los números B00.803.-534, B00.803.-535, B00.803.-536 y B00.803.-538, al 07 de abril de 2025 con el oficio número B00.803.062, al 31 de mayo de 2025 con el oficio número B00.803.06.-112, y al 30 de junio de 2025 con el oficio número B00.803.-193.

Nota²: La cifra de remanentes por un monto de 40,127.0 miles de pesos, corresponde a recursos no ejercidos por 6,502.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 33,624.5 miles de pesos autorizados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mediante una prórroga para ejercer al 31 de diciembre de 2025 según el oficio número B00.803.06.-113 para el ACUERDO POR ADMON y el contrato DIHU-PROAGUA-005-2024.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Sonora destinó 1,825.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.5% establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, destinó 1,000.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Sonora destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.6%; este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 10

La SH del Gobierno del estado de Sonora y las dependencias ejecutoras designadas presentaron un saldo al 30 de junio de 2025 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 6,502.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su CEA, OOMAPASN y el municipio de Suaqui Grande, de los 11 expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos,

especificaciones de construcción y normas de calidad y, en su caso, previo al inicio de los trabajos, obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de su CEA, OOMAPASN y del municipio de Suaqui Grande, ejecutó 11 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que amparan 12 proyectos financiados con recursos financiados del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales adjudicó 4 contratos de manera directa por un importe de 21,147.6 miles de pesos, 5 contratos por invitación restringida por un importe de 60,398.2 miles de pesos, 1 contrato por licitación pública por un importe de 4,803.6 miles de pesos y 1 contrato por administración directa por un importe de 50,000.0 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la CEA y OOMAPASN y el municipio de Suaqui Grande, de los 11 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en 6 contratos no presentaron la documentación justificativa en su totalidad como finiquitos, actas de entrega-recepción, reportes fotográficos, bitácoras de obra y planos finales.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Suaqui Grande y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Navojoa, del Gobierno del estado de Sonora, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes números EPRA/OIC-CEA/P03/009/2025, EXIE-OCI-SG-01/2025 y C.U.I. 042/2025 por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física**Resultado núm. 14**

El Gobierno del estado de Sonora, por medio de la CEA y OOMAPASN y del municipio de Suaqui Grande, de 11 contratos de obras públicas que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión con un importe pagado con recursos federales de 71,642.8 miles de pesos, se comprobó que 6 proyectos que corresponden a 5 contratos ejecutados por la CEA por un importe pagado de 52,384.0 miles de pesos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y a los anexos de obra por administración directa; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 15

Se realizó la verificación física de 11 contratos de obras públicas que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sonora, por medio de la CEA, OOMAPASN y el municipio de Suaqui Grande, con un importe pagado con recursos federales de 71,642.8 miles de pesos. Se comprobó que 3 proyectos ejecutados por la CEA que corresponden a los contratos CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-060 se observó que la obra no se encontró terminada debido a la rescisión del contrato; CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-065 la obra de perforación de un pozo sólo logró perforar hasta 135 metros de profundidad; y CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-074 la obra de perforación de un pozo se encuentra terminada; sin embargo, sólo se adquirió el equipo de bombeo y se encuentra bajo resguardo de Aguas de Hermosillo, por un importe pagado de 4,196.6 miles de pesos por lo que dichas obras no operan.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON VERIFICADAS
Y NO OPERAN DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Situación constructiva	Situación operativa	Importe pagado PROAGUA 2024
1	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-060	Adjudicación directa	Equipamiento de pozo para agua potable con equipo de bombeo sumergible de 1.5 hp, electrificación y construcción de 1,230.00 m de línea de conducción con tubería PVC de 2 1/2" de diámetro, en la localidad de la capilla, municipio de Baviácora, en el estado de Sonora	CEA	No Terminada	No Opera	759.9
2	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-065	Adjudicación directa	Perforación de pozo para agua potable de 200.00 m de profundidad, "el autódromo", en la localidad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.	CEA	No Terminada	No Opera	757.4
3	CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-074	Adjudicación directa	Perforación de pozo victoria 12-r a 250.00 m. De profundidad y equipamiento con equipo de bombeo tipo sumergible para un gasto Q=80 lps, con motor de 250 hp, en la localidad de Hermosillo, municipio de Hermosillo, Sonora.	CEA	Concluida	No Opera	2,679.3
TOTAL:							4,196.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OIC-CEA/P03/009/2025 por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Se realizó la verificación física de 11 contratos de obras públicas que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sonora, por medio de la CEA, OOMAPASN y el municipio de Suaqui Grande, con un importe pagado con recursos federales de 71,642.8 miles de pesos. Se comprobó que 2 proyectos que corresponden a los contratos OOMAPASN-PROAGUA-2024-001-I3 y OOMAPASN-PROAGUA-2024-002-LP por un importe pagado de 12,175.8 miles de pesos ejecutados por el OOMAPASN están concluidos y se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a conceptos; sin embargo, se constató que dichas obras operan con deficiencias, ya que los paneles solares no están conectados por parte de la Comisión Federal de Electricidad por un monto de 1,206.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64, 67, 68 y 69; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas, artículos 115, 164, 165 y 166; de la Ley de la Industria Eléctrica, artículo 130; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, numerales 2.1.2 y 2.9.2.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON VERIFICADAS
Y OPERAN CON DEFICIENCIAS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Situación constructiva	Situación operativa	Importe pagado PROAGUA 2024	Importe por falta de conexión de paneles solares con CFE
1	OOMAPASN-PROAGUA-2024-001-I3	Invitación restringida	Equipamiento de pozo para agua potable existente, construcción de 23.00m de línea de conducción con tubería de PVC de 3 de diámetro, 3149.00m de red de distribución con tubería de PVC de 3" de diámetro, rehabilitación de tanque elevado existente de 30m3 y construcción de 275 tomas domiciliarias en la localidad de el jopo, perteneciente a la jurisdicción de Cohuirimpo de la Etnia Mayo ubicadas en el municipio de Navojoa, en el estado de Sonora"	OOMAPASN	Concluida	Opera con Deficiencias	3,386.2	658.2
2	OOMAPASN-PROAGUA-2024-002-LP	Invitación restringida	Equipamiento de pozo para agua potable existente, construcción de 20.00 m de línea de conducción con tubería de PVC de 3" de diámetro, 9,833.00 m de red de distribución con tubería de PVC de 3", 4" y 6" de diámetro, construcción de tanque elevado de 60 m3 y construcción de 298 tomas domiciliarias, en la localidad de el Siviral, perteneciente a la jurisdicción de Cohuirimpo de la Etnia Mayo ubicadas en el municipio de Navojoa, en el estado de Sonora.	OOMAPASN	Concluida	Opera con Deficiencias	8,789.6	548.3
TOTAL:							12,175.8	1,206.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 658,169.33 pesos, consistente en acta de verificación física realizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Sonora, que constata la conexión de los paneles solares por parte de la Comisión Federal de Electricidad, así como su operación para la obra pública con número de contrato OOMAPASN-PROAGUA-2024-001-I3; sin embargo, queda pendiente la acreditación de la conexión de los

paneles solares para la obra pública con número de contrato OOMAPASN-PROAGUA-2024-002-LP, así como, el acuerdo de inicio de investigación de ambos contratos por la demora en el trámite correspondiente ante la Comisión Federal de Electricidad, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26000-19-1788-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no llevaron a cabo en tiempo y forma el trámite correspondiente ante la Comisión Federal de Electricidad para la conexión de los paneles solares para las obras públicas con números de contrato OOMAPASN-PROAGUA-2024-002-LP y OOMAPASN-PROAGUA-2024-001-I3, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 64, 67, 68 y 69; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 115, 164, 165 y 166 y de la Ley de la Industria Eléctrica, artículo 130; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, numerales 2.1.2 y 2.9.2.

Resultado núm. 17

Se realizó la verificación física de 11 contratos de obras públicas que ampararon 12 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, ejecutados por el Gobierno del estado de Sonora, por medio de la CEA, OOMAPASN y el municipio de Suaqui Grande, con un importe pagado con recursos federales de 71,642.8 miles de pesos. Se comprobó que 1 proyecto que corresponde al contrato número SUAQUI-GRANDE-001-2024 denominado "Construcción de 2,720.30 M de red de distribución con tubería de PVC de 3", 4" y 6" de diámetro, 160 tomas domiciliarias en la localidad de Suaqui Grande, municipio de Suaqui Grande, Sonora (segunda etapa)" por un importe pagado de 2,886.3 miles de pesos, ejecutado por el municipio de Suaqui Grande, está concluido y se corresponde con su soporte documental en lo que se refiere a conceptos; sin embargo, se observaron volúmenes de obra pagada no ejecutada por un importe de 2,420.4 miles de pesos, por lo que no cumple con las especificaciones contratadas, y omitió su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, artículos 53, 55, 64, 67, 68 y 69; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 108, 115, 131, 164, 165 y 166.

GOBIERNO DE ESTADO DE SONORA
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Clave	Concepto/Partida	Monto no ejecutado (con IVA)
A001J1	Reposición de pavimento de concreto de F'c=200kg/cm2, t.m.a=3/4" de diámetro hecho en obra de 0.15 M de espesor. Incluye: La fabricación, colado y vibrado de concreto, así como el curado con curacreto o similar, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su ejecución.	2,420.4
TOTAL		2,420.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de verificación física con reporte fotográfico realizada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Sonora; sin embargo, los trabajos no fueron ejecutados ni devengados en el tiempo y forma conforme al plazo establecido en el contrato, por lo que queda pendiente de atender un monto de 2,420.4 miles de pesos.

2024-A-26000-19-1788-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,420,401.99 pesos (dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos un pesos 99/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por volúmenes de obra pagados no ejecutados ni devengados con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 del contrato número SUAQUI-GRANDE-001-2024, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 53, 55, 64, 67, 68 y 69; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 108, 115, 131, 164, 165 y 166.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Sonora cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos y que difundió dicha información entre su población a través de su página de

internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Sonora cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,420,401.99 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 145,232.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Sonora recibió los recursos del PROAGUA por 145,232.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 30 de junio de 2025 por 368.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 145,600.5 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 44 proyectos con un importe devengado y pagado al 30 de junio de 2025 por 103,747.2 miles de pesos, lo que representó el 71.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1784 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Sonora incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, y de la Ley de la Industria Eléctrica, ya que se observó que seis expedientes técnicos de obra carecían de documentación en sus cierres administrativos (finiquitos, actas entrega recepción, reportes fotográficos, bitácoras de obra y planos finales); tres proyectos ejecutados por la CEA no operan que corresponden a los contratos CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-060, CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-065 y CEA-PROAGUA-IHU-OB-24-074, las observaciones determinadas se atendieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, se pagaron volúmenes de obra no ejecutados ni devengados correspondientes al contrato número SUAQUI-GRANDE-001-2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,420.4 miles de pesos; y se tiene pendiente de una obra el contrato ante la Comisión Federal de Electricidad por la conexión de paneles solares, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Sonora destinó 1,825.0 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 1,000.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.6%, este porcentaje es mayor al 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad remitió los oficios números TES-1715/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y TES-1761/2025 de fecha 06 de octubre de 2025, mediante los cuales presentaron información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las

características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que el resultado 16 se considera como atendido parcialmente y 17 se considera como no atendido.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
02 OCT 2025
18:02 hr
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE

SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

2912

Tesorería del Estado
Oficio No. TES-1715/2025

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

MTRO. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA ASF.
PRESENTE.-

En atención al Oficio Núm. DAGF "C3"/047/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por esa Dirección de Auditoría, y en el marco de la auditoría número 1788 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024", mediante la cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes, me permito remitir a Usted la documentación y las aclaraciones respectivas por parte de los Entes Ejecutores de los recursos, con el objeto de atender las acciones señaladas en los Resultados 16 y 17, conforme se detalla a continuación:

Número de Resultado 16, Procedimiento 6.1

En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, referente a la verificación física solicitada por el OOMAPAS NAVOJOA; como respuesta del resultado en mención.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. ECOP-DV-0908/2025 mediante el cual la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno envía el Acta de verificación Física No. SABG-OOMAPASN-PROAGUA24-2025-0033, de fecha 30 de septiembre del 2025.

Número de Resultado 17, Procedimiento 6.1

En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, referente a la verificación física solicitada por el Municipio de Suaqui Grande; como respuesta del resultado en mención.

3-OCT-2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

Oficio No. TES-1715/2025

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 1 de 2



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. ECOP-DA-0903/2025 mediante el cual la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno envía el Acta de verificación Física No. SABG-SUAQUI GRANDE -PROAGUA (S074)/2024-25-032, de fecha 26 de septiembre del 2025.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARÍA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO



C.c.p.
Carlos Hernández Cordero – Secretario de Hacienda

Expediente
Militario
EMA/AgIm



Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 2 de 2

1469
A/R
3113
17 OCT 2025
RECIBIDO
Tesorería del Estado
Oficio No. TES-1761/2025
Hermosillo, Sonora, a 06 de octubre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

 GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
ESTADO DE SONORA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
OFICIALÍA DE PARTES
Mtro. MARGARITO CRUZ ÁNGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA ASF.
PRESENTE.-

En atención al Oficio Núm. DAGF "C3"/047/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por esa Dirección de Auditoría, y en el marco de la auditoría número 1788 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024", mediante la cual se notificaron los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes, me permito remitir a Usted la documentación y las aclaraciones respectivas por parte de los Entes Ejecutores de los recursos, con el objeto de atender las acciones señaladas en los Resultados 16 y 17, conforme se detalla a continuación:

Número de Resultado 16, Procedimiento 6.1
En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por el OOMAPAS NAVOJOA; como respuesta del resultado en mención.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No 531/2025, de fecha 06 de octubre del 2025; como aclaración del resultado en mención.

Número de Resultado 17, Procedimiento 6.1
En atención a lo solicitado, se remite documentación proporcionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, referente a la verificación física solicitada por el Municipio de Suaqui Grande; como respuesta del resultado en mención.

Documentación que se anexa:

1. Copia del oficio No. ECOP-DA-0923/2025 mediante el cual la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno envía el Acta de verificación Física No. SABG-SUAQUI GRANDE -PROAGUA (S074)/2024-25-035, de fecha 06 de octubre del 2025.

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro S.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora.
www.hacienda.sonora.gob.mx

 GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
ESTADO DE SONORA

 SONORA
TIERRA DE OPORTUNIDADES

Oficio No. TES-1761/2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
06 OCT 2025
Página 1 de 2



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
HACIENDA



Oficio No. TES-1761/2025

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARIA LIZBETH GARDNER ORTEGA
TESORERA DEL ESTADO

C.c.p.
Carlos Hernández Cordero – Secretario de Hacienda
Expediente
Minutario
EMA/Agim





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
TESORERÍA

Palacio de Gobierno, planta baja, Dr. Paliza esquina Comonfort, Col. Centro C.P. 83260.
Teléfono: (662) 289 67 01, (662) 289 67 02, y (662) 289 67 03. Hermosillo, Sonora /
www.hacienda.sonora.gob.mx

Página 2 de 2

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Verificación física
7. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda, la Comisión Estatal del Agua; el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, y el municipio de Suaqui Grande, todas del Gobierno del estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 53, 55, 64, 67, 68 y 69
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17
3. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 108, 115, 131, 164, 165 y 166
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de la Industria Eléctrica, artículo 130; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, numerales 2.1.2 y 2.9.2

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.